



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRÍO
Nueve de mayo de dos mil veintidós

Radicado N°	055793103001 2021 00086 00
Proceso	EXPROPIACIÓN
Demandante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Demandado	LEÓN RODRIGO VALDERRAMA GÓMEZ, ECOPETROL, TRANSMETANO E.S.P. S.A. E INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A.
Providencia	2022 –S146
Asunto	Ordena notificación del demandado por empleado del despacho

Mediante auto del 1 de abril de 2022¹, toda vez que la remisión de la comunicación para la notificación del demandado fuera devuelta, se ordenó oficiar al FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES a fin de que proporcionara al despacho información de LEÓN RODRIGO VALDERRAMA GÓMEZ, teniendo que por secretaría se remitió el oficio 080 del 7 de abril², sin que a la fecha dicha entidad haya brindado la información requerida.

La citadora del despacho dejó constancia de conocer el lugar de trabajo del demandado, indicando que este es un reconocido médico del municipio de Puerto Berrío y se ubica en la carrera 6 No 9-27, de esta municipalidad³. En tal sentido, considerando lo previsto en el parágrafo primero del artículo 291 del C.G.P., por estimarlo aconsejable para agilizar y viabilizar el trámite de notificación, se ordenará que un empleado se desplace al lugar antes mencionado en el municipio de Puerto Berrio, a fin de notificar a LEÓN RODRIGO VALDERRAMA GÓMEZ de la demanda que en su contra cursa en el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Berrio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

¹ PDF 33
² PDF 34
³ PDF 36

Firmado Por:

Jose Andres Gallego Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb6aa6aafb1dfdd9661fd8ad7278efb843cc9255f6232c5db516c440c5ef821b**

Documento generado en 09/05/2022 02:19:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>